



Perdonan 37.454 euros a un vecino de Verdú por el retraso del pago de la hipoteca

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cervera **ha perdonado una deuda que ascendía a 37.454,98 euros a un vecino de Verdú** derivada del impago de la hipoteca de la que era su vivienda habitual, tras enviudar y tener a su cargo a dos hijos menores de edad. Así, la jueza aplica al cliente de [Bergadà Asociados](#) la **Ley de la Segunda Oportunidad** y le exonera del pasivo insatisfecho.

En cuanto a los hechos, estos se remontan al año 2013 cuando su mujer falleció tras sufrir una severa enfermedad y, por aquel entonces, él tenía 31 años. Desde los 19 años habían estado pagando puntualmente las correspondientes cuotas de la hipoteca de un piso en Hospitalet de Llobregat. El afectado menciona que: "al fallecer decidí ir a vivir a Tarragona con mis dos hijos pequeños, quedándose a vivir en él mi hermana, **quien se comprometió a pagar la hipoteca**".

A los pocos meses, la hermana se retrasó por tan solo unos meses en el pago de las cuotas de la citada hipoteca y esto **generó una sanción por parte del banco**. Asimismo, el hombre asegura que: "en ese momento, nadie nos avisó de la situación y al mes siguiente, cuando se hizo el pago, se cubrió la penalización, pero no las cuotas, generándose de este modo una bola de